

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	HECTOR WILLIAM BUITRAGO HENAO		No. CONTRATO	
NIT - CC	71213084	TELEFONO:	3152337844	
CONTRATANTE:	JESSICA NATALIA GIRALDO TRIANA	TELEFONO	3154580362	
NIT - CC	1152694122	CC	1152694122	
DIRECCION:	CALLE 96 # 76 -38	EMAIL:		
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			

CONVENIO	
NUMERO RDO	
FECHA RDO	
VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: STY939	MODELO:	2011	MARCA	NISSAN
	No INTERNO 010	CLASE:	NOCHO	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	03	MES	NOVIEMBRE AÑO 2025
	FECHA DE TERMINA	DIA	03	MES	NOVIEMBRE AÑO 2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 400.000				

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	400.000
	El Transportador en razón al Art 302-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designa, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICPO	SI NO Y ANT
			VALOR REST	\$
			FECHA PAGO	DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo asegurado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estén autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido es por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin perjuicio a evento grave y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin ac	HORA SALIDA	
	DESTINO	aeropuerto Rionegro	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
	No. PASAJEROS		CC	TELEFONO

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	JESSICA NATALIA GIRALDO TRIANA	CC	1152694122	TELEFONO	3154580362
----------------------	--------	--------------------------------	----	------------	----------	------------

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 1652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

William B. TRANSPORTADOR

Natalia Giraldo T. CONTRATANTE

CC: 31 213 084

CC: 1152 694122